

interdomain



# Guía de lanzamiento dominios .tel

*Versión 4  
Febrero de 2009*

## 1. INTRODUCCIÓN

El 15 de Mayo de 2007 la ICANN aprobó el nuevo TLD (Top Level Domain) “.tel” otorgándole el contrato del mismo a Telníc Limited, empresa ubicada en el Reino Unido.

Según Telníc, el dominio “.tel” permitirá que las personas contacten con una empresa o con otros individuos a través de cualquier dispositivo con capacidad para conectarse a Internet (ordenador, teléfono móvil, pda...).

El dominio “.tel” proporcionará una ubicación unificada para encontrar informaciones de contacto y promoverá la convergencia entre servicios de comunicación fijos e inalámbricos.

### ¿En qué consisten los dominios .tel?

Todos los dominios .tel llevan asociada una página con un diseño realizado específicamente para mostrar estos datos por lo que, según Telníc, cualquier persona y empresa podrá utilizar los dominios .tel para publicar y actualizar sus informaciones de contacto, permitiendo decidir, en tiempo real, por qué medio prefieren que sus amigos, compañeros y clientes puedan contactar con ellos. Esto podría incluir: VoIP, telefonía convencional, email, SMS, Skype y otras muchas más formas de contacto presentes y futuras.

### ¿Y cómo se utilizarán?

El dominio operará como un tablón web que habilitará la localización de los canales de contacto por los que el usuario del dominio quisiera ser contactado, pudiendo seleccionar entre distintas opciones como número telefónico, fijo o móvil, dirección de e-mail o Skype.

A través de un navegador y tecleando la dirección [www.midominio.tel](http://www.midominio.tel) podremos visualizar los datos de contacto publicados, así como disponer de acceso al área privada a través de usuario y contraseña para gestionar la información publicada.

Las utilidades mencionadas son aplicables a dominios propiedad de usuarios particulares como canal de acceso, o también para organizaciones, sin importar el tamaño, con el objetivo de facilitar a los clientes información sobre datos de contacto con Departamentos, etc.

El dominio .tel se presenta como un canalizador y localizador de medios de contactos con el titular del dominio. Por ejemplo, es más fácil recordar una dirección de Internet como [www.jesúsgracia.tel](http://www.jesúsgracia.tel) que diferentes e-mails que pueden variar a lo largo del tiempo o números telefónicos.

En el caso de que queramos contactar a través de nuestro PC o teléfono con ese dominio, obtendremos una lista con todas las posibilidades de contacto que tenemos para comunicarnos con él. Estas podrían ser phone:jesusgracia.tel, skype:jesusgracia.tel, cell:jesusgracia.tel, email:jesusgracia.tel, etc. Una vez localizado podemos seleccionar el medio de los disponibles. Si decidimos Skype, nuestro teléfono lanzará la aplicación Skype y enviará una petición a skype:jesusgracia.tel. El servidor de DNS responde con la cuenta de Jesus García y nuestro teléfono iniciará la llamada por Skype.

## 2. CALENDARIO DE LANZAMIENTO

### 2.1 FASE SUNRISE

<b>Calendario</b>	Inicio: 15:00 GMT del día 3 de Diciembre 2008 Fin: 23:59 GMT del día 2 de Febrero 2009
<b>¿Quién puede registrar?</b>	Propietarios y administradores acreditados de marcas registradas con carácter nacional. Dichas marcas deben haber sido solicitadas antes del <b>30 de Mayo de 2008</b> y registradas con anterioridad al <b>3 de Diciembre de 2008</b> . En aquellas marcas mixtas que incluyan tanto imagen como palabras serán consideradas predominantes las palabras a efectos de nombre del dominio.
<b>Precios</b>	<b>349€</b>
<b>Duración</b>	El registro será válido por 3 años
<b>Método de selección</b>	Riguroso orden de llegada de la solicitud, siempre que dicha solicitud sea válida.
<b>Validación</b>	Todas las peticiones serán validadas por la empresa Deloitte quién actuará como Agente Validador independiente.
<b>Apelaciones</b>	Si una petición es denegada, el titular dispondrá de un tiempo de apelación de 10 días.  Si por el contrario es aceptada, cualquier tercero interesado en dicho nombre dispondrá de 10 días para alegar.

## 2.2 LANDRUSH

<b>Calendario</b>	Inicio: 15:00 GMT del día 3 de Febrero 2009 Fin: 23:59 GMT del día 23 de Marzo 2009
<b>¿Quién puede registrar?</b>	Cualquiera. Serán elegibles todos los nombres de dominio que no hayan sido registrados en la fase Sunrise
<b>Precios</b>	<b>349</b>
<b>Duración</b>	El registro será válido por 3 años
<b>Método de selección</b>	Riguroso orden de llegada de la solicitud, no se realizará proceso de validación.

## 2.3 FASE LIBRE

<b>Calendario</b>	Inicio: 15:00 GMT del día 24 de Marzo 2009
<b>¿Quién puede registrar?</b>	Cualquiera.
<b>Precios</b>	<b>14€</b>
<b>Duración</b>	El registro será válido por un periodo mínimo de 1 año.
<b>Método de selección</b>	Riguroso orden de llegada de la solicitud, no se realizará proceso de validación.

### 3. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE NOMBRES DE DOMINIO

#### 3.1 "First Come, First Served".

(a) Las solicitudes serán recibidas y tramitadas por el Registro en orden de llegada. La fecha y hora de recepción serán los únicos puntos de referencia para determinar el orden en que estas solicitudes se han recibido.

(b) El Registro sólo aceptará y procesará las peticiones de nombres de dominio que cumplan con los requisitos de la Fase (ver punto 2.1 y 2.2) de solicitud y las normas de sintaxis.

**3.2 Peticiones de registro de dominio aceptables:** Sólo los siguientes nombres pueden ser registrados como un nombre de dominio:

Los nombres que están disponibles. Un nombre es "disponible" cuando:

1. No se ha registrado como nombre de dominio
2. No está bloqueado o reservado por el Registro
3. No se ha solicitado durante el Periodo Sunrise, o ha sido solicitado durante el Periodo Sunrise, pero posteriormente ha sido liberado por el Registro.

Los nombres deben cumplir las siguientes requisitos de sintaxis:

1. Contener un mínimo de 3 caracteres seleccionados de las letras "a" a la "z" o "A" a la "Z" en la norma US ASCII, dígitos de "0" a "9" y guión ("-")
2. Contener un máximo de 63 caracteres (sin incluir la extensión ". tel")
3. Contener al menos un carácter de la "a" a la "z" o "A" a la "Z" en estándar US ASCII
4. No empezar o terminar con un guión ("-")
5. No contener un guión ("-") en la 3ª y 4ª posición
6. No consistir únicamente en cifras.

**3.4 Registro y activación:** El registro de los dominios se realizará dependiendo de la Fase de Registro en la que se tramite la solicitud:

1. Fase Sunrise: Una vez validado por el Agente Validador, Deloitte. La duración de este proceso previo a la activación, si esta es positiva, dependerá el volumen de peticiones y del Agente Validador sin que pueda preverse por ahora.
2. Fase Landrush: Asignación en tiempo real.
3. Fase Live: Asignación en tiempo real.

**3.5 Precio del Registro:** El precio del registro dependerá del número de años por el que se registre el dominio, siendo el mínimo de 3 años durante las dos primeras fases, o fases restringidas.

#### 4. REQUISITOS DE REGISTRO ADICIONALES EN FASE SUNRISE

Durante la Fase Sunrise, las solicitudes presentadas de dominios deberán basarse en marcas comerciales, siendo imprescindible facilitar la información en el momento de gestionar la solicitud.

Los datos necesarios en el momento de solicitar el nombre de dominio durante esta fase son:

1. **Nombre de la marca:** El nombre de la marca registrada en el que está basada la solicitud.
2. **País:** País en el que la marca registrada está en vigor. Debe ser proporcionado en el estándar WIPO St.3. Código de 2 dígitos que diferencia el país. Más información en (<http://www.wipo.int/scit/en/standards/pdf/03-03-01.pdf>)
3. **Número de registro:** Número asignado por la entidad que realizó la asignación
4. **Fecha de Registro:** No debe confundirse con la fecha de solicitud.
5. **Solicitante:** Vinculación del solicitante con la marca registrada. Debe ser de uno de estos tres tipos:
  - a. **OWNER:** En caso de que el solicitante sea el propietario de la marca registrada.
  - b. **LICENSEE:** En caso de que el solicitante sea delegado por el propietario de la marca registrada para efectuar el registro. Será requerida documentación firmada por el propietario de la marca para probar esta vinculación.

- c. ASIGNEE: Se deberá reflejar esta vinculación en 3 supuestos:
- i. En caso de que la marca haya sido transferida, pero el nombre del nuevo propietario aún no haya sido registrado en la correspondiente oficina de patentes y marcas.
  - ii. Cuando el nombre oficial del propietario de la marca haya cambiado, y este cambio aún no haya sido registrado en la correspondiente oficina de patentes y marcas.
  - iii. Cuando, por cualquier otra razón, el nombre del solicitante sea diferente al del propietario de la marca, por ejemplo, si el nombre del propietario está escrito en caracteres distintos al occidental.

El Registro puede solicitar documentación probatoria del registro de la marca tal como la copia del mismo. En caso de solicitarla, el solicitante dispondrá de un plazo de 10 días naturales para remitirla, debiendo ser adelantada primero en formato electrónico (.pdf, tamaño A4) y siendo un archivo no superior a 1MB. Asimismo, el idioma requerido para la presentación de la documentación será por defecto el idioma inglés.

Las solicitudes durante esta fase deben basarse en marcas comerciales solicitadas antes del 30/5/2008 y registradas antes del 3/12/2008. El incumplimiento de este requisito será causa suficiente de anulación de la solicitud.

#### 4. FAQ's

##### (1) ¿Cómo funciona 1 dominio .tel?

El .tel permitirá a los propietarios de dominios publicar y actualizar en tiempo real su información de contactos directamente en el DNS.

Esto les permitirá decidir cómo sus amigos, colegas y clientes podrán ponerse en contacto con ellos, incluyendo los siguientes métodos, aunque sin limitarse a ellos: VoIP, telefonía convencional (fija o inalámbrica), correo electrónico, SMS, Skype, AIM y muchos más.

Usted decide cuál de estos métodos de contacto quiere utilizar.

El .tel es igualmente útil para los negocios. Usando el TLD .tel, los negocios podrán publicar y gestionar con seguridad su información de contactos en tiempo real, controlando cómo y dónde los clientes pueden comunicarse con ellos. Los negocios podrán utilizar el .tel para expandir

sus marcas, contactar con clientes móviles y gestionar mejor los requisitos de los clientes.

Podría usted llamar a Hertz.tel y seleccionar Europa, Reino Unido y el Servicio de Atención al Cliente del menú. Entonces, podría seleccionar el teléfono y hablar directamente con un representante de Hertz en su área para reservar un coche de alquiler. Todo lo que necesita es el NombreEmpresa.tel y ya está listo para actuar.



## (2) ¿Cuál es la diferencia entre .tel y las demás extensiones?

Con excepción de .tel, todos los demás TLD apuntan a sitios web. Por ejemplo: IBM.com, Telnic.org y Google.es dirigen al cliente a un sitio web con contenido en línea. El nuevo dominio .mobi también dirige a la gente a los sitios web que estén apropiadamente formateados para pequeñas pantallas.

Por contraste, el .tel utiliza su dominio de nivel superior y el Sistema de Nombre de Dominio (DNS, Domain Name System) de un modo completamente nuevo y con una finalidad completamente nueva. En vez de dirigir a la gente a un sitio web en línea para visualizar el contenido, el .tel le dirige directamente a la información de contacto de la gente y de los negocios de manera que podrá iniciar la comunicación inmediatamente.

Al contrario que todos los demás TLD que utilizan el DNS para dirigirle a “máquinas” u ordenadores que albergan sitios web, el .tel le dirige directamente a los números de teléfono, a la identificación del VoIP, a las direcciones de correo electrónico y a muchos otros métodos de comunicación. Esto hace a .tel muy diferente de todos los demás dominios de nivel superior.

**(3) ¿Se podrán registrar por más de un año estos dominios?**

Sí.

**(4) ¿Soportará esta extensión los dominios IDN?**

Sí, .tel será compatible con los Nombres de Dominios Internacionalizados (IDN, Internationalized Domain Names), aunque no en un principio. Técnicamente, los sistemas están listos. Se está trabajando con los demás registros y con ICANN para encontrar unas políticas comunes en este tema.

**(5) ¿Qué sucederá cuando un dominio .tel cuyo nombre sea de una empresa o los nombres y apellidos de una persona pertenezcan o estén registrado por una persona diferente? ¿Cuál será el organismo de arbitraje en caso de disputas entre nombre de dominio?**

Una empresa o persona que desee registrar un nombre que ya esté registrado, podría registrar una variación del nombre de dicho dominio. También podría ofrecer comprar el nombre del dominio del propietario actual.

En caso de disputa sobre el derecho del propietario a un nombre de dominio .tel, Telnic está sujeta al procedimiento UDRP, al igual que otros gTLDs. Esta política es arbitrada independientemente por WIPO, NAF y otros organismos.

**(6) ¿Cuáles son las normas de registro del dominio .tel en las Fases Landrush y Libre?**

Puede leerlas en el siguiente enlace:  
<http://www.telnic.org/downloads/AUP.pdf>